



RESOLUCIÓN N° 2033/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA.-----

Asunción, 30 de diciembre del 2022

VISTO: La Ley N° 977 de fecha 22 de octubre de 1996, la Ley N° 2535 de fecha 26 de enero del 2005, el Decreto del P.E N° 10144 de fecha 28 de noviembre del 2012, la Resolución SENAC N° 168 de fecha 31 de julio del 2015, la Resolución SENAC N° 51 de fecha 4 de marzo del 2016, el Decreto del P.E N° 1843 de fecha 28 de mayo del 2019, la Resolución SENAC N 269 de fecha 11 de noviembre del 2019, el Decreto N° 4458 de fecha 09 de diciembre del 2020, la Providencia de fecha 13 de setiembre del 2022 emitida por la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, el Memorándum UTA N° 365 de fecha 29 de diciembre del 2022 (Exp. DINAC N° 152637), y,-----

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum UTA N° 365 de fecha 29 de diciembre del 2022 la Unidad de Transparencia y Anticorrupción recomendó la aprobación del Mapa de Riesgo de Corrupción de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil correspondiente al ejercicio 2022.-----

Que, por Ley N° 977 de fecha 22 de octubre de 1996 se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, es el primer instrumento jurídico internacional anticorrupción.-----

Que, por Ley N° 2535 de fecha 26 de enero del 2005 se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, constituye un instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción con medidas concretas, abordadas sistemáticamente.-----

Que, por Decreto N° 10.144 de fecha 28 de noviembre del 2012 se crea la Secretaría Nacional de Anticorrupción, como instancia rectora, normativa y estratégica para el diseño, ejecución, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del Gobierno Nacional en materia de anticorrupción, integridad y transparencia.-----

Que, por Resolución N° 168 de fecha 31 de julio del 2015 se aprueba el instrumento técnico denominado Roles, Áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, siendo uno de sus principales componentes de implementación la Gestión de Riesgo de Corrupción orientado a la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción institucional, entre otros.--

Que, por Resolución SENAC N° 51 de fecha 4 de marzo del 2016 se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, que contempla como eje de trabajo el Componente de Gestión de Riesgos de Corrupción.-----

Que, por Decreto del P.E N° 1843 de fecha 28 de mayo del 2019 se modifican, se amplían y derogan varios artículos del Decreto del P.E N° 10144/2012 Que crea la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la República.-----



RESOLUCIÓN N° 2033 /2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA.-----

Que, por Resolución SENAC N° 269 de fecha 11 de noviembre del 2019 se aprueba la actualización del documento denominado Guía para Construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades Públicas dependientes del Poder Ejecutivo, el cual se constituye en un instrumento de gestión que le permite a la institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, niveles de probabilidad y sus impactos estimados.-----

Que, por Decreto N° 4458 de fecha 09 de diciembre del 2020 se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021 - 2022) durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 2021 y 2025, en el eje 4 Marco de Control en las Compras Públicas y en los Sistemas de Control Interno y de Riesgos, Objetivo 4.4 Fortalecer el análisis de riesgos y los sistema de control interno, Acción 4.4.2 encomienda “El fortalecimiento de las capacidades institucionales de respuesta preventiva a la corrupción en instituciones estratégicas encargadas de la administración de recursos esenciales, el combate al crimen organizado, contrabando, la evasión tributaria, el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, a través del seguimiento focalizado a la implementación efectiva de la gestión de riesgos y las políticas de promoción de integridad institucional.-----

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en su calidad de instancia impulsora, solicitó que se apruebe la implementación del Componente de Gestión de Riesgos de Corrupción para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.-----

Que, el 21 de setiembre del 2021, se realizó una reunión de trabajo on line entre el Presidente de la DINAC, funcionarios de la institución y representantes de la Secretaría Nacional de Anticorrupción; Director General de Prevención y Transparencia; Abg. Julio Noguera, Directora de Transparencia Emilce Gaona, para la implementación del Componente de Gestión de Riesgo de Corrupción para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción en la DINAC.-----

Que, la DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, a través del Compromiso de la Alta Dirección, adopto la **Resolución N° 1010 de fecha 11 de octubre del 2021** “Por la que se aprueba la implementación del Componente de Gestión de Riesgos de Corrupción para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción de la DINAC”. En el Artículo 7 se establece que el Informe de Resultados de la implementación del Componente de Riesgos de Corrupción sea utilizado como evidencia en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno - Norma 2015/MECIP institucional, en el Sistema de Evaluación presentada ante la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Asimismo, en el Artículo 8 se encarga a





RESOLUCIÓN N° 2033/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA.-----

la Coordinación General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y a la Coordinación MECIP, a promover capacitaciones y la socialización de la implementación del Componente de Gestión de Riesgos de Corrupción y la Lucha contra la Corrupción a nivel institucional. Se adjunta copia de la documentación.-----

Que, por **Resolución N° 1011 de fecha 11 de octubre del 2021** se aprueba la conformación del Equipo Técnico para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en cumplimiento del marco legal vigente en la materia”, conformadas por 17 áreas dependientes de la Institución: 1) Dirección de Aeropuerto; Aeropuertos Internacionales, Aeropuertos Nacionales, Gerencia de Operaciones, Coordinación de Logística de Aeródromos, Gerencias de Cargas Aéreas, Subdirección de Infraestructura - Gerencia de Fiscalización de Obras, 2) Dirección de Aeronáutica; Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, 3) Dirección de Meteorología e Hidrología, 4) Asesoría Jurídica, 5) Auditoría Interna, 6) Coordinación General de Talento Humano, 7) Secretaría General, 8) Jefatura de Gabinete, 9) Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación, 10) Secretaría Comunicacional, 11) Coordinación General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria, 12) Unidad de Vigilancia de la Seguridad Operacional, 13) Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos, 14) Registro Aeronáutico Nacional, 15) Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, 16) Subdirección de Administración y Finanzas; Gerencia Administrativa - Departamento de Fiscalización, Unidad Operativa de Contrataciones, Gerencia Comercial, Gerencia Financiera, Gerencia de Transporte de Talleres, 17) Subdirección de Planificación; Coordinación MECIP.-----

Que, el 21 de octubre del 2021, se realizó el Taller on line para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción Institucional dirigido a los Miembros de Equipo Técnico, compuesto por funcionarios representantes de las distintas dependencias de la DINAC. Se adjunta evidencia.-----

Que, la implementación del Componente de Riesgos de Corrupción para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción de la DINAC, se organizó en 5 fases: 1 - INDUCCIÓN en la implementación del Componente de Riesgo de Corrupción, 2 - Establecimiento del Proceso Crítico a Mapear, 3 - Descripción del Contexto del Proceso Seleccionado (FODA), 4 - Construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción. 5 - Elaboración del Informe de Resultados, conforme a la metodología establecida en la Guía de Implementación CON **ORIENTACIÓN FOCALIZADA HACIA LOS PROCESOS DE RIESGO DE MÁS ALTO IMPACTO INSTITUCIONAL.**-----

Que, la FASE DE INDUCCIÓN tuvo una amplia participación de los funcionarios de la DINAC y abarcó a todas las áreas vinculadas a la Resolución N° 1011/2021.-----

..//4



RESOLUCIÓN N° 2033 /2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA.-----

Que, los representantes del Equipo Técnico para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción Institucional procedieron a la presentación de los procesos críticos por sector, resultante de los trabajos de relevamiento de datos, que sirvieron de insumos para identificar potenciales riesgos de corrupción, mediante un esfuerzo sostenido por los distintos niveles de decisión como protagonistas en la toma de decisiones. Los resultados arrojaron un total de 13 propuestas puestas a consideración del Equipo para la selección del proceso principal, y 4 áreas señalaron que no cuentan con Riesgos de Corrupción, siendo seleccionado democráticamente por votación el proceso elevado por la DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA, en los "PROCESOS RELATIVOS A NORMAR, CERTIFICAR Y VIGILAR".-----

| N° | ÁREA INSTITUCIONAL | PROCESO PROPUESTO PARA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL |
|----|---|--|
| 1 | Auditoría Interna | Proceso de Elaboración de Informe sobre Convenio Modificatorios de Obras |
| 2 | Asesoría Jurídica | Procesos Licitatorios, aquellos que requieran parecer Jurídico |
| 3 | Coordinación General Talento Humano | Proceso en el Sistema de Selección simplificado en el Llamado de Concursos Internos y Públicos. |
| 4 | Secretaría General | Proceso área de reserva en relación a la ubicación de los inmuebles aledaños al Aeropuerto. |
| 5 | Jefatura de Gabinete | Informaron que NO REGISTRAN RIESGOS |
| 6 | Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación | Proceso de Administración de los Sistemas de datos de la DINAC. |
| 7 | Secretaría Comunicacional | Informaron que NO REGISTRAN RIESGOS |
| 8 | Coordinación de Facilitación y Gestión Aeroportuaria | Informaron que NO REGISTRAN RIESGOS |
| 9 | Unidad de Vigilancia de Seguridad Operacional | Proceso de Vigilancia de la Seguridad Operacional (Falta de personal cualificado y la cantidad insuficiente de personal para la evaluación adecuada de seguridad operacional y el alcance del mismo) |
| 10 | Centro de Prevención e Investigación de Accidentes Aeronáuticos | Proceso de confidencialidad de los archivos y la información. La Objetividad en los resultados de una investigación de accidentes aeronáuticos y los reportes de peligros. |
| 11 | Registro Aeronáutico Nacional | Proceso en la emisión y control de las matrículas de aeronaves temporales, provisionales y definitivas. |



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN N° 2033 /2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA.-----

| | | |
|----|---|---|
| 12 | Instituto Nacional de Aeronáutica Civil | Proceso de Gerencia Administrativa, mayor riesgo, proceso de compras de bienes e insumos. |
| 13 | Subdirección de Administración y Finanzas | Proceso de Contrataciones Públicas - UOC |
| 14 | Subdirección de Planificación | Informaron que NO REGISTRAN RIESGOS |
| 15 | Dirección de Aeropuertos | Proceso de Fiscalización de Obras |
| 16 | Dirección de Aeronáutica | Proceso de Normar, Certificar y Vigilar (SELECCIONADO PARA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL) |
| 17 | Dirección de Meteorología e Hidrología | Proceso de Gestión de Cobros por productos y servicios |

Que, el 20 de diciembre del 2021, se realizó una reunión de trabajo con los Miembros del Equipo Técnico para la selección del proceso crítico institucional - Primera Parte.-----

Que, el 20 de diciembre del 2021, se realizó una reunión de trabajo con los Miembros del Equipo Técnico para la selección del proceso crítico institucional - Segunda Parte.-----

Que, el 20 de diciembre del 2021, se realizó una reunión de trabajo con los Miembros del Equipo Técnico para la selección del proceso crítico institucional - Tercera Parte.-----

Que, por Resolución N° 188 de fecha 18 febrero del 2022 se aprobó el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento de la Resolución SENAC N° 28/2022 "Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del ejercicio fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción" y demás normativas legales vinculantes.-----

Que, durante el Primer y Segundo Semestre del 2022 la Unidad de Transparencia y Anticorrupción se abocó a realizar reuniones de trabajo con los funcionarios de la Dirección de Aeronáutica a los efectos de brindar orientación y seguimiento para la elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción de la DINAC correspondiente al proceso crítico seleccionado. Igualmente, se realizó reuniones de trabajo con otros funcionarios de la DINAC en el marco de la implementación del Componente de referencia.



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

..//6

RESOLUCIÓN N° 2033 /2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA.-----

Que, posteriormente, se procedió a la recepción y revisión de las documentaciones presentadas por los responsables de las áreas vinculantes al proceso relativo a la implementación del Componente de Riesgo de Corrupción.-----

Que, por Providencia de fecha 14 de setiembre del 2022, la Subdirección de Seguridad de Aviación Civil remitió el Mapa de Riesgo de Corrupción de la DINAC seleccionado y las evidencias del proceso de construcción del mismo.-

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Mapa de Riesgo de Corrupción de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en el marco de la implementación del Componente de Gestión de Riesgos de Corrupción conforme al marco legal vigente en la materia. Se adjunta el Anexo 1 - Proceso Crítico Seleccionado Mapa de Riesgo de la DINAC, que forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Disponer que se realicen los controles correspondientes recomendados en la Guía para la Construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades dependientes Públicas dependientes del Poder Ejecutivo, establecido en la Resolución SENAC N° 269/2019 y demás normativas aplicables.-----

Artículo 3° Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.-----

Artículo 4° Comunicar a la Secretaría Nacional de Anticorrupción de las decisiones adoptadas en la presente Resolución.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Es Copia fiel del Original

Ing. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Fdo. por **PROF. ING. FELIX KANAZAWA (Presidente)**
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
(Secretario General)